



## Hidrocarburos al mejor postor

La ley de hidrocarburos de Peña Nieto desnacionaliza a la industria petrolera y la privatizará. El Senado incluso la amplió a través de “gestores independientes”, eufemismo de empresarios privatizadores. Las transnacionales podrán formar consorcios para explotar yacimientos. Pemex seguirá siendo saqueada ahora adicionalmente con el pago de un dividendo estatal. Para las transnacionales, todos los recursos y todas las facilidades. No solo es la entrega del patrimonio energético sino el regalo del mismo al capital extranjero.

### Regalan lo que no es suyo

El Senado de la República NO hizo las leyes energéticas secundarias, fueron elaboradas fuera, en los despachos de las transnacionales y sus cabilderos. La mayoría de los senadores ni siquiera leyó las iniciativas ni dictámenes, simplemente votaron por consigna, la cabildeada previamente por las corporaciones. Los votos fueron comprados. Por ello, solo modificaron “lo que faltaba” para que la entrega sea completa.

Peña Nieto dirá que “el constituyente permanente” decidió (sic). Se trata de un formalismo falso por mentiroso. Las decisiones las tomaron los organismos financieros del imperialismo. Peña, senadores y diputados, son simples empleadillos.

El Senado quiso esforzarse en quedar bien con el capital extranjero e hizo adiciones legislativas que lesionan aún más a la nación. La reforma constitucional y la iniciativa original de Peña en materia de hidrocarburos implican la desnacionalización plena de la industria petrolera y su privatización, exactamente, en TODAS las fases del proceso de trabajo petrolero.

### Amplían la privatización.

La Ley de Hidrocarburos aprobada anoche en el Senado ahonda en la intervención de la iniciativa

privada en exploración y explotación, importación y comercialización, a través de “gestores independientes”, de gas natural; en la venta de turbosina a aerolíneas, e incluso se facilita la “migración” de Pidiregas, que han sido financiados con deuda pública, al nuevo mecanismo de contratos (Becerril A., Méndez E., en La Jornada, p.9, 18 julio 2014).

Las transnacionales podrán formar consorcios para explorar o explotar yacimientos, en contraste con la redacción original que limitaba la obtención de un contrato por empresas en lo individual. Para ello se ajustó el modelo propuesto en la selección de los contratistas.

La iniciativa proponía utilizar la variable de máximos beneficios obtenidos para el Estado. “Sin embargo, se considera necesario incluir otras variables, también económicas, que permitan analizar los beneficios técnicos en la selección (y) se ha modificado la iniciativa para que el Estado pueda suscribir contratos de exploración con empresas, públicas o privadas, ya sea de forma individual o en consorcio”.

Quedó firme la obligación de Petróleos Mexicanos (Pemex) de pagar un “dividendo estatal” equivalente a 30 por ciento de sus utilidades después de impuestos, adicional a los derechos que paga a Hacienda, y en contraste no se incluyeron plazos máximos para los contratos y

2014, *elektron 14 (241) 2*, FTE de México

licencias. Tampoco se fijó el límite al porcentaje de la renta petrolera que se otorgará a los contratistas.

Se incluyó la posibilidad de que “cualquier persona” obtenga permisos para reconocimiento y exploración superficial; la exploración y extracción de hidrocarburos, refinación, procesamiento de gas; transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y el transporte y almacenamiento de petroquímicos.

Entre las adiciones a la iniciativa original, negociadas por el PAN con el gobierno, se incluye la obligación de Pemex y del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) de entregar toda la información estratégica, hasta ahora reservada, de cada cuenca, campo y yacimiento, para constituir el centro nacional de información de hidrocarburos, que será echado a andar por particulares vía un contrato sin licitación.

Tal disposición incluye una multa de entre 20 y 100 millones de pesos, si la paraestatal o el IMP no entregan la información.

## No bajarán precios

En contraste con la publicidad oficial respecto de que en 2015 bajará el precio de los combustibles, PAN y gobierno acordaron continuar los *gasolinazos* mensuales y que Pemex dejará de vender gasolinas y diesel en exclusiva, “como máximo”, al 31 de diciembre de 2016.

El artículo 16 transitorio dice: “La política de precios máximos al público que se emita deberá prever ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía, y en caso de que los precios internacionales de gasolinas y diesel experimenten alta volatilidad, el Ejecutivo preverá mecanismos de ajuste que permitan revisar al alza los incrementos de los citados precios, de manera consistente con la evolución del mercado internacional”.

En un contexto en el que México importa la mitad de las gasolinas que se consumen, la ley prevé: “A partir del 1° de enero de 2017, o antes si las condiciones del mercado lo permiten, los permisos para la importación de gasolinas y diesel podrán otorgarse a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables”.

Para facilitar la entrada al mercado nacional de las empresas privadas, el PAN y el gobierno acordaron imponer una regulación asimétrica para las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, para “limitar el poder dominante de Pemex, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos”.

En los considerandos, se define que la política energética tendrá como objetivo que “las empresas productivas del Estado no obstaculicen la competencia o el desarrollo eficiente de los mercados” y que tanto la Secretaría de Energía como las comisiones Reguladora o de Competencia Económica, se encargarán de “las acciones que se considere necesarias” para “fomentar el sano desarrollo de la industria”.

Entre los agregados, se define que la Comisión Reguladora otorgará permisos a “personas” a las cuales se “facultará para realizar la actividad de distribución de combustibles para aeronaves en aeródromos (sic) a los siguientes usuarios: transportistas aéreos, operadores aéreos y terceros para actividades distintas de las aeronáuticas”, que actualmente desempeña Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

También se agregó la figura de “gestores independientes”, adicionales al Centro Nacional de Control del Gas Natural, que operarán a través de sistemas integrados de hidrocarburos y productos derivados.

## Senado traidor

¿Qué Senado es ése dedicado a legislar solo en favor del capital y empresas transnacionales? ¿Por qué no privatizan lo que es suyo? Los hidrocarburos son de la nación no de Peña, ni de Penchyna ni de Beltrones.

Haciéndose gratos a sus amos, que les compraron el voto, aumentaron la privatización. Un Senado que legisla contra México traiciona a la nación y debe ser disuelto. Los senadores que aprobaron la traición deben ser juzgados por la ira del pueblo.

Es un error la pasividad e indolencia manifiesta por la mayoría. Con ese silencio omiso también se convalida la traición.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México